

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Por acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2020, se ha aprobado inicialmente la Modificación nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Aldeatejada, cuyos datos son los siguientes:

1. Órgano competente: Pleno del Ayuntamiento de Aldeatejada
2. Fecha del acuerdo de aprobación inicial: 14 de septiembre de 2020
3. Instrumento aprobado inicialmente: Modificación nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Aldeatejada según la documentación que se anexiona
4. Ámbito de aplicación: totalidad del suelo rústico común del municipio de Aldeatejada, provincia de Salamanca
5. Identidad del promotor: MAES HONEY INT. S.L.U,
6. Equipo Redactor: D. Juan Carlos García Fraile (FRAILE ARQUITECTO, S.L.P.)
7. Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del instrumento: consulta del documento completo en la página web <http://www.aldeatejada.es/>- Y en la sede electrónica: <http://aldeatejada.sedelectronica.es>
8. Plazo de la exposición al público: Dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOCYL. Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen a través de la sede electrónica o, presencialmente, en el Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 14 horas, o a través de cualquiera de los restantes medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre. La dirección de correo electrónico del ayuntamiento es: auxiliares@aldeatejada.es

Queda suspendido el otorgamiento de licencias según lo dispuesto en el art. 156 del RUCYL y con el alcance determinado en dicho artículo

Aldeatejada, a 15 de septiembre de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Manuel García Mariño

Enrique Manuel García Mariño (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/09/2020
HASH: a18aaef665c542196966b9a22d7c46

